

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Septiembre de 2006.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	10.708,50	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	587,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	587,20
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.825,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.825,40
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.825,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.352,90
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	21.506,00
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	21.536,80
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	29.907,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	29.907,40
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	60.354,00
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	96.140,00
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	62.435,10
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	98.246,40
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	105.819,70
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	105.819,70
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.565,10
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.703,10	
				c) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.565,10	
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.703,10	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	53.370,80
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	116.777,20	
				c) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	53.370,80	
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	116.777,20	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	63.709,00
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	273.462,70	
				c) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	63.709,00	
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	346.771,60	
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.667,40	
				b) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	17.269,60	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	12.479,30	
				b) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	25.546,80	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	34.924,40	
				b) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	50.126,80	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	10.291,80	
				b) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	13.547,30	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	16.170,20	
				b) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	23.201,30	
H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	24.622,70			
		b) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	32.197,90			
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	12.479,30	
				b) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	13.547,30	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	16.170,20	
				b) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	23.201,30	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	24.622,70	
				b) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	32.197,90	
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	42.795,40			
		b) Cargo Fijo [\$/conexión] o Cargo Fijo [\$/desconexión]	53.023,90			
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	60.989,30	
				b) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	740,30	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	434,20	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	434,20	
				b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	434,20	
				b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.591,20
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.854,60	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	61.916,80
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.309,40	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.619,10
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.273,90	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	61.242,60
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.193,80	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	99.907,00
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.828,60	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	119.630,90
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.748,10	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	152.050,80
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.648,50	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	157.540,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	21.204,20	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	165.154,50
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	42.665,90	
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	140.244,80
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	11.874,30	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	176.500,00
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.720,00	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	274.656,20
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	21.088,60	
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	278.172,60		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	24.162,00			
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	282.008,60		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	46.679,10			
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Carga variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	a) Cargo Fijo [\$/documentación]	198,70	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.621,00	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.152,30	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	10.633,90	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.303,10	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	12.050,00	
				b) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	25.107,80	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	27.515,90	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	3.816,10	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	35,70	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	4.428,30	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	215,10	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.247,90	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	329,90	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.257,40	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	408,90	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	208,40	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	18.661,20	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	873,10	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	21.965,10	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.465,40	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	25.245,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.147,70	
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	34.091,20			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.886,90			
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	122.467,10			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3.517,70			
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	110.997,20			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3.887,00			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N° del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	2.119,20	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	10.199,50	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	3.044,70	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Solo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.706,70	
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.380,10	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	16.689,60	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.641,10	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	51.544,00	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.641,10			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	59.221,40			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.144,00			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	67.028,10			

VALORES INCLUYEN IVA

(1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.